

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que Transito de Girón Registró la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placa NKK-88D.

Bucaramanga, 28 de julio de 2022.


Carlos Felipe Fuentes Herreño
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós.

Ref: 2020-477, Ejecutivo seguido por pinturas Super Ltda. en contra de Induquim L.G Ltda.

Habiéndose registrado el embargo del vehículo de placas NKK-88D de propiedad de la sociedad demandada, según lo manifestado mediante oficio MSG-591-2022, expedido por el Gerente Movilidad y Servicios Girón, se ordena oficiar a la Policía Nacional – Sijin para que proceda a realizar la aprehensión del mencionado vehículo y dejarlo a disposición de este despacho en uno de los parqueaderos autorizados para ello. Una vez sea puesto a disposición de este Juzgado, se procederá con el secuestro.

NOTIFÍQUESE,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 102
Hoy, 29 de julio de 2022.


CARLOS FELIPE FUENTES HERREÑO
SECRETARIO